

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

TO/ 297



2011/1/2/1080

gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 30 NOV 2011

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile) del Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Enrique Pintado, entre los días 27 y 28 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir al Seminario para la Presentación de la Ley N° 18.786 sobre “Contratos de participación Público – Privada para la realización de obras de infraestructura y prestación de servicios conexos” que se realizará en la citada ciudad el día 28 de noviembre del presente año.-----

II) Que dicho evento es organizado por la Embajada de la República Oriental del Uruguay en Chile en coordinación con la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)

III) Que la Corporación Nacional para el Desarrollo coordinará lo concerniente a los pasajes mientras que la Embajada del Uruguay en Chile le dará alojamiento al Sr. Ministro Pintado, en la residencia del Sr. Embajador.-----

IV) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la Misión Oficial de referencia.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 90/002 de 14 de marzo de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

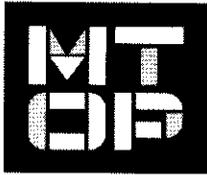
RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile) entre los días 27 y 28 de noviembre de 2011 del Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Enrique Pintado, C. I. N° 1.593.331-1, a los efectos de asistir al Seminario para la Presentación de la Ley N° 18.786 sobre “Contratos de participación Público – Privada para la realización de obras de infraestructura y prestación de servicios conexos” que se realizará en la mencionada ciudad el día 28 de noviembre del presente año.-----

2º.- El viático diario correspondiente al integrante de la Misión Oficial de referencia se asignará por el término de 2 (dos) días abatidos en un 60 % y los mismos ascienden a la suma de U\$S 190 (dólares estadounidenses ciento noventa) y una partida de U\$S 34 (dólares estadounidenses treinta y cuatro) para cubrir el servicio de asistencia en viaje.- Dichos viáticos se liquidarán conforme a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002 y Artículo N° 6° del Decreto 90/002 del 14 de marzo de 2002.-----

3º.- La erogación resultante de los viáticos asignados precedentemente se atenderán con cargo a la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Objeto del Gasto 235 y 236.-----

4º.- En lo que atañe al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas la presente resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior.-----



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS



BICENTENARIO
URUGUAY
1916-2016

5°.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central de dicha Secretaría de Estado. Cumplido, archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

